



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2022-0048

En atención a la comunicación allegada por la Asociación de Manos Amigas-Centro de Conciliación e Insolvencia, en donde comunica que admitió el proceso de negociación de deudas a WILLIAM TORRES GUTIERREZ, de conformidad con lo normado en el artículo 545 del C.G.P., se ordena:

1.- La suspensión del presente proceso desde el 23 de septiembre de 2022.

2.- Por Secretaría, ofíciase al mentado Centro de Conciliación para que se sirva informar el estado actual de la citada actuación y requiriéndola para que oportunamente comunique las resultas de la misma.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.090

Fijado hoy 4 de octubre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM



Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría